

ROSARIO, 17 NOV 2008

VISTO: La Resolución N° 169 de fecha 29/04/2008, aprobada en 2da. Reunión Ordinaria de Consejo Académico del día 29/04/2008, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio de la alumna MORES, PATRICIA LILIANA, legajo N° 08-26718, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

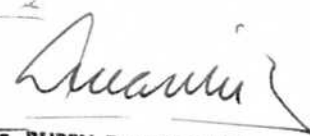
R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 169 de fecha 29/04/2008, dictada oportunamente para la alumna MORES, PATRICIA LILIANA, Legajo N°08-26718, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 478

U.T.N.
F.R.R.
ka


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico